



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

COMUNICADO

MINCETUR – SUNAT - SENASA

“Sobre procedimiento de Inspección y revisión conjunta para productos perecibles¹ a través de la VUCE”

El MINCETUR pone en conocimiento de los exportadores que; en caso no cuenten con el número de contenedor para la transmisión de la recepción de la carga y asignación de canal de control de la Declaración Aduanera de Mercancías, previo al ingreso de la solicitud SNS022 en la VUCE y que deseen llevar a cabo el reconocimiento físico y la inspección sanitaria de manera conjunta entre SUNAT y SENASA, podrán solicitar la pre-asignación del contenedor ante las Líneas Navieras con las cuales tramitaron su reserva (booking). Para obtener dicha información, deberán enviar un correo electrónico a la referida Línea Naviera indicando en el asunto y cuerpo del mismo la siguiente glosa: **“PRE ASIGNACIÓN DE CONTENEDOR – INSPECCION CONJUNTA VUCE”**

Tomar en cuenta que para que se realice con éxito la programación de Inspección y Revisión conjunta a través de la VUCE deberá ingresar toda la información necesaria antes de las 15:00 horas. El procedimiento y demás información lo pueden encontrar a través del siguiente link: https://www.vuce.gob.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/Manual_de_Usuario_Inspeccion_Conjunta.pdf

Ante cualquier duda o problema contacte a Mesa de Ayuda:

Teléfono: (01) 207-1510 / 713-4646

Email: vuceayuda@mincetur.gob.pe

¹ Mercancías de origen vegetal; comprende cargas congeladas, frescas, refrigeradas con cadena de frío que requieran Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación.